

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19358 MURCIA

D.^a Angela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2, de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en Sección I, Declaración Concurso 396/17 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 14/3/2018 auto de declaración de concurso voluntario de La Sana S.L., con cif B-30119655, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Jumilla.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: administradores concursales abogados y economistas slp, con cif B73735755, domicilio en calle Eulogio Soriano n.º 9, CP - 0001 Murcia, teléfono: 968 21 89 17, fax: 968 212327 y correo electrónico: david.garcia@icamur.org.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 22 de marzo de 2018.- La Letrada de la administración de justicia.

ID: A180021790-1